



Expediente: 150/22

Carátula: CRUZ FEDERICO JOAQUIN Y OTS C/ PEREYRA CESAR FABIAN Y OTS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/05/2025 - 04:29

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PEREYRA, ARIEL OSCAR-DEMANDADO

20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -TERCERO

24258432653 - CRUZ, FEDERICO JOAQUIN-ACTOR/A

307162716481505 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA CAPACIDAD RESTRINGIDA - MONTEROS, -DEFENSOR OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

20127349178 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO

27251106385 - PEREYRA, CESAR FABIAN-DEMANDADO

20239940111 - GALVAN, LUIS LEONARDO-POR DERECHO PROPIO

20262464394 - KATZ, JOSÉ FEDERICO-PERITO

20163838827 - HERRERA, EVANGELINA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 150/22



H3080095956

Civil CJM

JUICIO: CRUZ FEDERICO JOAQUIN Y OTS c/ PEREYRA CESAR FABIAN Y OTS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:150/22.-

Monteros, 30 de abril de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 29/04/2025 realizada por el Dr. Mario E. Choquis (H):

a)- Por interpuesto recurso de apelación debidamente fundado conforme lo dispuesto en el Art. 767 del nuevo CPCCT y dentro del plazo de ley: Concédase este libre, con trámite inmediato y efecto suspensivo conforme lo dispuesto en los arts. 772, 773 y 774 del NCPCT.

b)- Del escrito de expresión de agravios: Córrase traslado a la contraria por el término de 10 días (art. 767 3er párrafo NCPCT). Hágase saber a las partes que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT).

c)- Una vez notificadas las partes en su domicilio real de la sentencia interlocutoria de fecha 22/04/2025: Elévense los presentes a la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.-SMJ FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 30/04/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.